Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución Nº 83-TC-17

VISTO: la Resolución Nº 80-TC-17, y;

Considerando:

-Que mediante la Resolución Nº 80-TC-17 se contrató al Cr. Ariel Silvio Gomis para cumplir funciones técnicas y jerárquicas en el Departamento de Auditoria dependiente del Tribunal de Contralor;
-Que por un error involuntario se consignó como fecha de inicio de la contratación el 01 de Octubre de 2017, cuando correspondía ser a partir del 03 de Octubre de 2017;
-Que ante esta situación corresponde modificar el art. 1º y 2º de la Resolución Nº 80-TC-17;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1) **MODIFICAR** el articulo 1º de la Resolución Nº 80-TC-17, el cual queda redactado de la siguiente manera: "CONTRATAR: a partir del día 03 de Octubre de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017 inclusive, bajo la categoría 19 del escalafón municipal, al Contador Ariel Silvio Gomis DNI 20.913.406 para cumplir funciones técnicas y jerárquicas en el Departamento de Auditoria, dependiente del Tribunal de Contralor, con una carga horaria de 7 horas diarias y/o 35 horas semanales".

Art. 2) **MODIFICAR** el articulo 2º de la resolución Nº80-TC-17, el cual queda redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR a partir del día 03 de Octubre de 2017 a cargo del Departamento de Auditoria, al contador Ariel Silvio Gomis, DNI.20.913.406, hasta el llamado a concurso o hasta que se disponga el relevo del agente en el cargo".

Art. 3) **NOTIFICAR** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría, Secretaria de Hacienda, y al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Gabinete.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2017.